

los aspirantes propuestos por este Tribunal, D. Jesús Salvador Cabrera Rodríguez, se le ha reconocido la prestación de incapacidad permanente en el grado de absoluta, por lo que no podrá ser nombrado como personal laboral fijo por el órgano competente del Ayuntamiento de Pájara.

RESULTANDO: que consta en el expediente para la contratación de un Oficial de Primera, grupo C2, por el sistema de concurso-oposición, la propuesta de nombramiento de D. Francisco Juan Perdomo Cabrera, con DNI número ***8533**, el cual, una vez publicada en el BOP número 81, de fecha 3 de julio de 2024, la lista con la calificación definitiva y requerimiento de documentación al interesado, presenta instancia mediante registro de entrada número 13777 de fecha 25 de julio de 2024, mediante la cual aporta declaración jurada, con su intención de que se proceda a formalizar su contratación.

En su virtud, en uso de las competencias que me confiere la vigente normativa legal, RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista con la calificación definitiva emitida por el Tribunal de Selección del proceso selectivo para dar cobertura definitiva de ocho plazas de OFICIAL DE PRIMERA, grupo C2, por el sistema de concurso, en régimen laboral fijo, a jornada completa, para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Pájara, declarando finalizado el referido procedimiento.

Segundo. Tomar conocimiento de la instancia presentada por el candidato D. Francisco Juan Perdomo Cabrera, con DNI número ***8533**, presentando la documentación requerida, optando a una plaza de Oficial de Primera, grupo C2, por el sistema de concurso-oposición, en régimen laboral fijo.

Tercero. Requerir a los candidatos propuestos D. Macario de Jesús Cabrera Beltrán, con DNI ***2559**, D. Pedro Cabrera Hernández, con DNI ***8577**, D. Bernabé Cáceres Hernández, con DNI ***8663**, D. José Manuel Trejo Reyes, con DNI ***6233**, D. Luis Daniel Vergara González, con DNI ***3452**, D. José Domingo Sánchez Ramos, con DNI ***2556**, D. Israel Sivinsuí Bueno Ramos, con DNI ***9199**, y D. Omar Gutiérrez de León, con DNI número ***3074**, que presenten, en un plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación exigida en la Base Novena de las Bases Específicas de la presente convocatoria y de acuerdo con las previsiones establecidas en la Base Décimo Primera de las Bases Generales aprobadas mediante resolución de la Alcaldía Presidencia número 6262/2022, de 11 de noviembre, que rigen el presente proceso selectivo.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales y en el Tablón de Anuncios de la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, treinta de julio de dos mil veinticuatro.

148.344

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

3.141

De conformidad con la Base Decimotercera de los Criterios Generales de la Convocatoria habiéndose procedido a publicar en el Tablón de Anuncios y web municipal los anuncios de calificaciones finales, relación y orden de candidatos que han superado los procesos selectivos para la cobertura de la/s plaza/s afectadas por

el proceso de estabilización de las categorías de Técnico/a Administración General, Arquitecto/a Técnico y Auxiliar Archivo como Funcionario de Carrera y de Monitor/a Servicio a la Comunidad-Monitor/a Empleo, Monitor/a Integrador/a Social, Monitor/a y Oficial Jardinero/a como Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso.

Se requiere a las personas propuestas para efectuar el nombramiento como funcionario/a de carrera o contratación como personal laboral fijo, que aporten la documentación requerida, tal y como establece la base DECIMOCUARTA de los Criterios Generales de la Convocatoria, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes seleccionados aportarán, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, respecto a la siguiente documentación:

a) Titulación compulsada requerida para el desempeño del puesto o correspondiente homologación de la misma en caso de titulación extranjera.

b) Certificado médico oficial (firmado y sellado por médico colegiado) acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 3.1) de los Criterios Generales.

c) Declaración responsable de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, según al modelo oficial que figure en las correspondientes bases específicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad, y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el turno de reserva de personas con discapacidad deberán presentar Resolución o Certificado, de acuerdo con lo indicado en apartado 3 de la Base Cuarta.

Los/las que tuvieran la condición de empleados/as públicos/as, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición de empleado/a público/a y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia del/la aspirante seleccionado/a antes de su nombramiento, toma de posesión o formalización de contrato laboral, no presenta la documentación exigida en esta Base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, se podrá requerir del respectivo Tribunal Calificador relación complementaria del/la aspirante que siga al propuesto/a, para su nombramiento como funcionario/a de carrera o formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo.

Además, cabe indicar que las Bases Específicas de la convocatoria establece en su apartado segundo otros requisitos específicos que deben reunir en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación ciertas categorías, la documentación que acredita dichos requisitos deberá también ser aportada dentro del plazo mencionado de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

ÚNICAMENTE las categorías que se señalan a continuación deberán presentar además de la documentación referida anteriormente (Base Decimocuarta), la siguiente documentación:

CATEGORÍA	OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA
Monitor/a Servicio a la Comunidad-Monitor/a Empleo	Certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales
Monitor/a Integrador/a Social	Certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales
Monitor/a	Certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales
Oficial Jardinero/a	Permiso de conducir de la clase B o equivalente

En Santa Lucía de Tirajana, a treinta de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

148.280

ANUNCIO

3.142

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4517, de fecha 26 de julio de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo para la cobertura como funcionario de carrera de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso-oposición según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LAS PLAZAS AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana número 3395, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 64, de 30 de mayo de 2022.

La Oferta de Empleo Público para el Ayuntamiento de Santa Lucía ha sufrido diversas modificaciones a través de los siguientes decretos:

- Decreto número 2022-5490 de fecha 2 de septiembre de 2022, publicado en el BOP número 110, de fecha 12 de septiembre de 2022.

- Decreto número 2022-7227 de fecha 14 de diciembre de 2022, publicado en el BOP número 153, de fecha 21 de diciembre de 2022.

- Decreto número 2023-3659 de fecha 12 de mayo de 2023, publicado en el BOP de Las Palmas número 60, de 17 de mayo de 2023.